

INDUSTRY WIDE LABOR-MANAGEMENT SAFETY COMMITTEE

BOLETÍN DE SEGURIDAD N.º 6

REGLAS DE MANEJO DE ANIMALES PARA LA INDUSTRIA DEL CINE

1. La seguridad de los animales y las personas que participen de las producciones será de vital importancia.
2. Solo debe permitirse a entrenadores y/o adiestradores profesionales calificados trabajar con animales en producciones cinematográficas.
3. La realización de trabajos con animales deberá notificarse en la lista de actuaciones con anterioridad al rodaje. Deberán colocarse carteles que indiquen que el set se encuentra cerrado al público en todos los escenarios en que se trabaje con animales. Asimismo, deberán realizarse todos los esfuerzos posibles para mantener el set cerrado al público cuando se trabaje con animales en locación.
4. El entrenador o la persona que provea los animales será responsable por la obtención de todas las inoculaciones, permisos, licencias y constancias médicas necesarios.
5. Se destinará un área de fácil acceso a la carga y descarga de animales.
6. El entrenador deberá comunicar al elenco y al personal las medidas de seguridad específicas que deban tomarse respecto de los animales utilizados. El entrenador comunicará al elenco y al personal (así como a los padres y/o tutores legales de cualquier menor de edad que se encuentre en el set) las precauciones que deban tomarse mientras haya animales presentes en el set (mantener una distancia segura de animales salvajes y exóticos, no ingresar mascotas personales, no alimentar a los animales o correr cerca de ellos, las vías de escape disponibles, etc.).
7. Serán de aplicación los procedimientos para el manejo de munición real emitidos previamente por el Comité de Seguridad Laboral para Todo el Sector (Boletín de Seguridad N.º 1, "*Recomendaciones de Seguridad en el Uso de Armas de Fuego*"). Las cargas de municiones y explosivos deben determinarse junto con el entrenador o adiestrador, y el experto en armas de fuego.
8. Los lineamientos sobre el tratamiento de animales en la industria del cine de la Asociación Humana Americana (AHA) prohíben el uso de tranquilizantes y/o sedantes con el único objeto de rodar una escena.

Sin embargo, podrá contarse con equipos tranquilizantes para su uso en caso de emergencias siempre que se lo considere conveniente. Toda operación potencialmente peligrosa o complicada con animales debe realizarse en presencia de un veterinario calificado.

9. Los equipos utilizados en escenas con animales deben hallarse en buenas condiciones de funcionamiento de conformidad con las indicaciones del entrenador y/o adiestrador, y el utilero. Debe disponerse de equipos de seguridad animal básicos, como extintores, mangueras contra incendios y redes en zonas de fácil acceso.
10. Las escenas que incluyan caídas de caballos no podrán rodarse bajo ninguna circunstancia mediante técnicas que impliquen hacer tropezar al animal o el uso de trampas en el suelo.
11. Los rieles para plataformas de carga deben ser asegurados al suelo de forma que no puedan ser desprendidos por los movimientos de un caballo asustado (por ejemplo, mediante la instalación de mangas). Sobre los escenarios, los rieles para plataformas de carga deben atornillarse o asegurarse en una posición rígida. La escenografía y la utilería deben ser debidamente aseguradas, Los objetos (escaleras, pedestales, etc.) que puedan volcarse fácilmente pueden asustar a los animales
12. Los caballos utilizados en la producción deben tener herraduras adecuadas (boro, hule, etc.) para la superficie en la que deban trabajar.
13. Deben tomarse precauciones extremas siempre que se trabaje con reptiles exóticos venenosos. Debe seleccionarse el antídoto (contraveneno) adecuado dependiendo del reptil utilizado. La ubicación del antídoto deberá ser determinada de antemano e impresa en la lista de actuaciones.
14. El olor del alcohol puede intranquilizar a los animales. Deben tomarse todas las precauciones correspondientes en este sentido cuando se trabaje con animales.
15. El Productor deberá notificar anticipadamente cualquier operación que incluya a uno o más animales a la Asociación Humana Americana, y poner a disposición de esta el guion de las escenas correspondientes. Los representantes de la Asociación Humana Americana podrán encontrarse presentes en cualquier momento durante el rodaje.
16. Debe contarse con dos domadores por cada animal salvaje de gran porte, como felinos o carnívoros de gran tamaño (igual o mayor al de un puma).
17. Dependiendo del tipo de animales utilizados y la locación utilizada, deberá considerarse la conveniencia de disponer de transportes médicos de emergencia con personal calificado, los cuales podrán incluir las herramientas de soporte vital avanzado, según sea necesario.